

14/05/2016

Talca: ex Administradora de Tribunal de Garantía es condenada a 6 años de pena efectiva de cárcel

Acogiendo cada uno de los argumentos presentado por la fiscalía en la acusación en contra de Alejandra Rojas Zanelli, el Tribunal Oral en lo Penal de Talca la condenó como autora del delito reiterado de malversación de caudales públicos en concurso con el delito de uso malicioso de instrumento mercantil falso, imponiendo en su contra una pena efectiva de 6 años de presido mayor en su grado mínimo, más una multa de once unidades tributarias mensuales y las accesorias de inhabilitación absoluta y perpetua para ocupar cargos y o f i c i o s p ú b l i c o s .



Rojas Zanelli se desempeñó por cerca de 10 años como Administradora del Tribunal de Garantía de la capital maulina y aprovechándose esa condición malversó a su favor un total de 126 millones de pesos que sacó por diversas formas desde las arcas del tribunal engañando a los jueces al momento de firmar los cheques de la cuenta fiscal o incluso falsificando ella misma sus firmas.

En materia civil el tribunal accedió además a lo solicitado por el Consejo de Defensa del Estado por concepto de daño emergente y la condenó a pagar la suma de 17 millones 907 mil 122 pesos.

El fiscal Francisco Ávila quien llevó la causa a juicio junto al Fiscal Regional del Maule Mauricio Richards, señaló que “se acogieron los argumentos de la fiscalía en su totalidad en cuanto a la circunstancia del hecho e incluso al uso malicioso de instrumento privado mercantil, por lo tanto existe tranquilidad en torno al trabajo realizado y estamos esperando el texto definitivo para leerlo y analizarlo. Lo obtuvimos hoy fue el quantum de la pena. El tribunal acogió solo dos atenuantes lo que permitía ser una rebajo de un grado de la pena que fue la colaboración circunstancial con el esclarecimiento de los hechos y la irreprochable conducta anterior que era algo bastante objetivo”.

En la sentencia los jueces rechazaron la demanda civil presentada por el juez Humberto Paiva Passero por concepto de daño emergente.

900 días son los que la ex administradora hoy ya tiene a su favor y que deberán ser descontados al total de la pena que deberá cumplir al interior de una cárcel razón por la cual la ingeniero tendrá que pasar cerca de tres años privada de libertad ya que no procede ningún tipo de pena sustitutiva.